



Oficio N°. C.I-OF/060/2017

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría.
Cd. Obregón Sonora a 16 de agosto de 2017.

Dra. Juana Elsa Ibarra Villareal
Jefa del Departamento de Adquisiciones
Presente.

Por medio de la presente se hace entrega formal del informe resultado de la auditoría auditoría C.I-RE/003/17 llamada "Auditoría a Adquisiciones", realizada en el Departamento a su digno cargo, en el cual se detallan los resultados obtenidos y se le solicita de la manera más atenta, se tomen las acciones necesarias para solventar dichas situaciones.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.



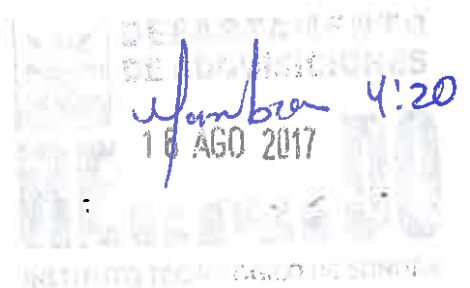
Atentamente




Mtra. Dinorah Concepción López Díaz
Coordinadora de la Contraloría Interna

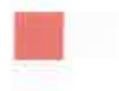


C.c.p. Legajo de Auditoría: C.I-RE/003/17



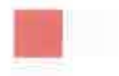
ÍNDICE

<u>I.</u>	Antecedentes.....	2
<u>II.</u>	Periodo, Objetivo y Alcance	3
<u>III.</u>	Resultados del Trabajo Desarrollado	4
<u>IV.</u>	Conclusión y Recomendación General	12



I. Antecedentes

En atención al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna, se realizó la auditoría C.I./RE/003/17 llamada “Auditoría Adquisiciones” para lo cual se notificó a la Mtra: Juana Elsa Ibarra Villareal, Jefa del Departamento de Adquisiciones, con Orden de Auditoría Núm. C.I-OA/003/2017 con fecha del 18 de enero de 2017. El equipo auditor lo integraron las CC. Ana Cecilia Bojórquez Félix, Encargada de auditoría; Ruby Isela Chávez Ocobachi, Responsable de auditoría; Karla Leticia Ruiz Gastelum, Jesús Rodolfo Osuna Rivera, Auditores internos y la C. Dinorah Concepción López Díaz, Coordinadora de la Contraloría Interna; quienes realizaron los trabajos correspondientes a partir del día 18 de enero y concluyeron el 30 de mayo de 2017.



II. Período, Objetivo y Alcance

El proceso para la realización de la auditoría consistió en la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos de Adquisiciones, en cuanto a la ejecución del recurso, el registro de operaciones, así como la organización del Departamento en cuanto a sus procesos operativos.

El trabajo de la presente auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Profesionales del sistema Nacional de Fiscalización, que otorgaron a la Contraloría Interna del ITSON herramientas para observar aquello que no se encontró dentro de la normatividad y sugerir acciones en caso de ser necesario.

Se analizaron procedimientos de compra que se tomaron como muestra los cuales ascienden a \$157,765,514.93 que representan el 100% del total de los recursos federales ejercidos en compras por procedimientos de Licitaciones públicas e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el periodo revisado.

Así mismo se hace saber que se revisaron los informes mensuales de las compras Directas autorizadas por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios entregándose los oficios directamente al presidente del mismo por el periodo de enero de 2016 a mayo de 2017 con un monto ejercido por \$29,285,697.29 de los cuales \$13,005,951.42 se ejercieron sin dictamen del Comité y \$16,279,745.87 fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Los resultados del trabajo realizado se presentan en dos rubros, el primero de ellos respecto de los procedimientos de compra y el segundo referente a la organización del Departamento.

- **Procedimientos de Compra:**

1.- Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios:

Respecto del Programa Anual de Adquisiciones, se da cumplimiento en relación a la publicación en el Sistema Compranet, sin embargo no se encontró en la página del Departamento de Adquisiciones y tampoco en la página de Transparencia Institucional el documento de que se trata, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) al no publicar en su página de internet el documento mencionado.

Recomendación: Publicar el programa anual de adquisiciones en la página oficial de la Institución o del Departamento de Adquisiciones.

2.- Políticas, Bases y Lineamientos:

Referente a la normatividad, se solicitó al Departamento de Adquisiciones la Normatividad interna obteniendo como respuesta en oficio 03 de marzo de 2017 que no se cuenta con dicha información; por lo cual se derivan las siguientes observaciones:

| C.I.-RE/003/17



Incumplimiento al Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, el cual establece que las dependencias y entidades divulgarán y mantendrán en forma permanente y actualizada en sus páginas de Internet, las políticas, bases y lineamientos.

Recomendación: Se elaboren o de ser el caso se autoricen los POBALINES que se tengan a fin de dar cumplimiento con la normatividad mencionada.

3.- Procedimientos Documentados:

Así mismo analizaron los procedimientos documentados del área, encontrando lo siguiente:

- Los procedimientos no consideran la fundamentación legal correspondiente.
- El Procedimiento “Gestión de Requisiciones de No Stock” presenta un error en el diagrama de flujo; en cuanto a las actividades descritas en el mismo.
- El Procedimiento de Contratación no está actualizado en el punto 5: Debido a que ya no se publican en la página Institucional y tampoco en el periódico local los eventos, así como en el punto 8 se contrapone con el artículo 21 segundo párrafo fracción I del Reglamento de la LAASSP al dictaminar los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la LAASSP.

Recomendación: Agregar la fundamentación correspondiente así como actualizar el procedimiento Gestión de Requisiciones de No Stock y el procedimiento de Contratación.

4.- Fianzas de Garantía de Cumplimiento:

Respecto al análisis de las fianzas entregadas para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados derivados de las licitaciones muestradas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, se tiene lo siguiente: no se encontraron las garantías de cumplimiento amparando los contratos/pedidos enlistados en la tabla siguiente:

Procedimiento	No. de Pedido/ Contrato	Proveedor	Importe sin IVA
LA-926014991-E38-2016	106667	ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO SA DE CV	\$136,940.00
	106679	MAGM COMERCIALIZACION DE SOLUCIONES SA DE CV	\$52,824.59
	12548	INTEGRACION COMPUTACIONAL CAJEME SA DE CV	\$72,582.23
	106677	INTEGRACION COMPUTACIONAL CAJEME SA DE CV	\$104,526.00
LA-926014991-E87-2016	16-046	RETO INDUSTRIAL SA DE CV	\$858,271.10
	12677	GAXIOLA MELENDREZ, MARIO ALBERTO	\$48,901.28
	109943	GAXIOLA MELENDREZ, MARIO ALBERTO	\$195,456.26

Tabla N° 1.- Contrato sin garantía.

Recomendación: Invariablemente solicitar a los proveedores garanticen tanto el cumplimiento como los anticipos otorgados, así como agregar éstos documentos al expediente de los contratos correspondientes.

5.- Falta de Documento Modificadorio:

Respecto de la modificación de los contratos, se encontró la OP número 106899 derivada de la licitación LA-926014991-E38-2016 en la cual, tanto en la convocatoria como en el fallo se establecen 4 unidades y en el contrato se menciona 1 unidad, sin embargo no se encontró documento de modificación de la misma.

Recomendación: Dar cumplimiento al artículo 52 cuarto párrafo de la LAASSP que a la letra dice: “Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.”

6.- Registros Contables:

Se revisaron los registros contables de cada uno de los pedidos y/o contratos derivados de los 5 procedimientos de Licitación tomados como muestra, a fin de verificar que cada uno de los conceptos se hayan registrado en la cuenta correspondiente del catálogo de cuentas de egresos de la institución; encontrando las O3 número 12420, 12465, 12475 y 12455 mediante las cuales se pagó una publicación en el periódico TRIBUNA DEL YAQUI, SA mismas que se registraron en “gastos de mantenimiento”, “obras o adaptaciones”, debiendo ser registrados en la cuenta objeto “51361.36201001” en la cual de acuerdo al concepto del catalogo de egresos en ella se registra lo siguiente: “Anuncios y otras publicaciones en periódicos y revistas. Anuncios en radio y televisión o en cualquier otro medio informativo del que haga uso la Institución. Publicidad de inscripciones y promocionales de la institución.”

Recomendación: Se registren los gastos en las cuenta contables correspondientes, a fin de tener información más concreta respecto de los conceptos que generaron gastos en cada proyecto y estar en posición de una toma de decisiones eficaz y eficiente.

7.- Penas Convencionales:

Se tomaron como muestra 88 pedidos los cuales presentaron atraso en la entrega de los bienes en el ejercicio 2016, a fin de verificar que la pena convencional aplicada fue del 0.5% por día natural del valor total de los servicios no proporcionados, por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, y que pasados los 30 días se haya procedido a la rescisión administrativa del contrato haciéndose efectiva la fianza de garantía de cumplimiento del mismo, encontrando lo siguiente:

- a) En el expediente de las penas convencionales no se encontró documento alguno que fundamentara la fecha considerada como entrega real de los bienes, ya sea copia de la factura donde venga la fecha de recepción de los bienes por el área usuaria o por la Coordinación de Almacén o documento donde se exprese de conformidad por la institución y proveedor la fecha efectiva de recepción de los bienes, lo cual al ser un resultado que se ha encontrado en anteriores revisiones se cataloga como reincidencia de observación.

- b) En el pedido 103497 se cobraron 30 días de retraso por la línea "P68 Mesa de Exploración" al proveedor Leobardo Campero Herrera, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 96 tercer párrafo del RLAASSP, así como lo dispuesto en el formato de Pedido/Contrato cláusulas XIII y VIII respectivamente, donde se establece que bajo ninguna circunstancia, las penas convencionales podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento que es equivalente al 10% del monto del pedido antes de IVA, cobrando al proveedor un monto de \$248.50 de más.

- c) Del pedido número 11946, se cobraron 3 días de atraso, sin embargo de acuerdo a la fecha de los papeles de trabajo que presenta el Departamento de Adquisiciones fueron 4 días, debiendo ser la multa por \$2,088.80 sin embargo se le cobró \$1,566.60, generando una diferencia de \$522.20 a favor del Instituto.
- d) Del pedido número 110 a nombre del proveedor Comander del Yaqui, S.A. de C.V. se cobró una pena convencional por 20 días de atraso en la entrega de bienes por un monto de \$13,376.80, sin embargo en base a los papeles de trabajo del Departamento de Adquisiciones, se tienen 18 días de atraso, por lo tanto se debió cobrar un monto de \$12,038.40 al proveedor, resultando una diferencia por \$1,337.60 a favor del Proveedor.

Recomendación: Se archive junto con el procedimiento de pena convencional documento que avale la fecha de entrega real de los bienes o servicios a fin de estar en posición de fundamentar la razón de los días de atraso cobrados, así mismo se recomienda se siga la misma metodología para el cálculo de todas las penas convencionales.

o **Observaciones de Control Interno**

8.- Reducción de plazo en Licitación:

En el proceso de Licitación número LA-926014991-E103-2016 no se localizó el escrito correspondiente de justificación de reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la entrega de propuestas firmado por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante descrito en el art. 43 del RLAASSP.

Recomendación: Cumplir invariablemente con la normatividad aplicable, e incluir en el expediente, los documentos necesarios.

9.- Contratos:

Se analizaron 59 contratos y/o pedidos derivados de 13 procedimientos de licitación pública, el contrato número 109942 no fue encontrado dentro del archivo entregado por el Departamento de Adquisiciones, así mismo, se encontró en el fallo de la licitación LA-926014991-E19-2016, la partida 7 adjudicada al proveedor PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. DE C.V. por un monto de \$2,740.84, de la cual no se encontró la formalización en algún contrato o pedido.

Recomendación: Mayor control interno respecto de los contratos, así mismo en caso de haberse cancelado la partida número 7 adjudicada en el fallo del procedimiento de licitación LA-926014991-E19-2016, agregar en el expediente el acta modificatoria del fallo o en su defecto el contrato derivado.

10.- Estatus en Penas Convencionales:

Se analizaron los registros de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes a los proveedores, cuyo estatus es “informado” en el archivo de penalizaciones del Departamento de Adquisiciones, resultando la tabla contenida en el anexo 1 de éste informe, en la cual se puede ver lo siguiente:

- a) Se tiene un total de \$210,753.75 pendientes de cobrar por concepto de penas convencionales desde enero de 2016 hasta febrero de 2017,

haciéndose notar que se encontraron proveedores con hasta 5 pedidos penalizados sin saldar.

- b) De los 54 pedidos con penas convencionales se encontraron 27 a los cuales no se les retuvo ninguna factura para pago por un monto de \$53,517.16, lo que puede derivar en negativa del proveedor para saldar las penas convencionales pendientes, en 19 casos por un monto de \$113,748.78 si se retuvo una factura sin embargo continúan con el estatus de “informado” por lo cual se requiere que el Departamento de Adquisiciones aclare si es solo falta de actualización del archivo o efectivamente continúan como pendiente, 6 casos por un monto de \$39,532.47, ya se había pagado la factura de los bienes cuando se determinó la pena convencional y por último los dos casos restantes por un monto de \$3,955.35 se canceló la compra.

Recomendación: Realizar las gestiones necesarias para recaudar los montos pendientes de cobro por concepto de penas convencionales y/o actualizar la información de ser el caso.

- **Organización del Departamento:**

De acuerdo al cuestionario realizado a la Jefa del Departamento de Adquisiciones, “El departamento está conformado por células de trabajo y cada una de ellas cuenta con rubros específicos para su atención”; sin embargo no se tienen controles que indiquen el tiempo total de atención en las solicitudes de los funcionario universitarios, ya que el control que se lleva a actualmente es únicamente del proceso llevado a cado en el propio departamento, sin contabilizar los días de entrega a la Coordinación de activo fijo y almacén, pago, así como el periodo transcurrido hasta llegar al usuario.

IV. Conclusión y Recomendación General

En base al análisis realizado al cumplimiento de la normatividad en materia de Adquisiciones, se encontraron áreas de oportunidad derivadas de los resultados expuestos en el apartado número III.

El propósito de este informe es detectar y dar a conocer las observaciones para que los responsables tomen las acciones correctivas y/o preventivas que permitan que los recursos de la institución sean más eficientes y eficaces, así como evitar en la medida de lo posible, sanciones por parte de las autoridades, con respecto al incumplimientos en la normatividad interna y externa aplicable.

Anexo 1

PEDIDO	PROVEEDOR	PENA CONVENCIONAL TOTAL	FECHA DE PENALIZACIÓN	FACTURA RETENIDA
109704	(PROQUILAB) MARCOS ALBERTO AYALA LEON	655.35	16/02/2017	Rescindido
101283	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	33.47	28/01/2016	FELEC-F12-5031749
15-043	AGENCIA CAMIONERA F. HINO, S. DE R.L. DE C.V.	31,437.50	01/04/2016	
105241	ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	196.20	09/08/2016	Ninguna
105242	ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V.	1,126.40	05/10/2016	Ninguna
107290	ALFONSO MARXH, S.A. DE C.V.	72.18	25/10/2016	F-A/7854
12566	ALFONSO MARXH, S.A. DE C.V.	210.00	03/10/2016	Ninguna aún
107101	ALFONSO MARXH, S.A. DE C.V.	8,823.00	23/11/2016	A7856 Y A7957
106423	BEATRIZ ADRIANA MURGUÍA MEDINA	19.81	11/08/2016	Ninguna
12302	BIOS EQUIPAMIENTO TÉCNICO, S.A. DE C.V.	5,995.00	11/04/2016	Ya se había pagado
106669	BURVAN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	7,998.47	09/09/2016	Ninguna
99442	COMANDER DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	1,332.80	20/09/2016	Ninguna
99118	COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	55.50	09/03/2016	Ya se había pagado
12504	COMPUPROVEEDORES, SA. DE C.V.	195.00	19/08/2016	Ninguna
106746	COMPUPROVEEDORES, SA. DE C.V.	346.34	23/08/2016	F-B1567
107013	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	5,722.52	29/09/2016	Ninguna aún
107013	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	766.90	18/10/2016	F-VCH/12364
108110	DAVID OSVALDO ZAMORANO ESCARCEGA	9,840.00	15/12/2016	FP- CC 3611
11437	DAVID OSVALDO ZAMORANO ESCÁRCEGA	8,735.00	20/01/2016	Ninguna
91807	DAVID OSVALDO ZAMORANO ESCÁRCEGA	14,357.10	01/03/2016	F-CC 3489
109593	DAVID OSVALDO ZAMORANO ESCÁRCEGA	2.60	07/12/2016	FP-CC 3597
11164	DISIME, S.A. DE C.V.	7,717.66	11/04/2016	Ninguna
101746	DISIME, S.A. DE C.V.	1,825.78	12/05/2016	Ninguna
108179	DISTRIBUCION Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	6.81	15/12/2016	FP-FD20981
12450	DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	901.50	17/06/2016	Ninguna
108431	DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	353.60	06/12/2016	Ninguna
2767	DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	1,982.87	06/12/2016	Ninguna
11303	DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	369.62	06/12/2016	Ninguna
102922	DISTRIBUCIONES REDAL, S.A. DE C.V.	334.32	01/03/2016	F-83751
108832	ESTUDIOS Y PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS VECTOR, S.A. DE C.V.	394.83	26/10/2016	Se regresó el cheque sin fondos
12675	EVA LUCRRECIA ORTIZ HERRERA	810.14	16/02/2017	
100388	GESTIÓN E INNOVACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	3,300.00	09/05/2016	Ninguna, Canceló Pedido
105250	GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S.A. DE C.V.	513.60	08/09/2016	Ninguna
108535	INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.	360.99	24/11/2016	F-A/484
12299	JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	6,529.99	11/04/2016	F-266
103565	JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	4,775.81	11/04/2016	F-267
108785	JOSE AGUSTIN LOPEZ GARRIDO	165.60	08/12/2016	F-168
12288	MARATEC GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	100.00	11/04/2016	Se había Pagado
105998	MARIO ALBERTO GAXIOLA MELÉNDREZ	64.67	03/10/2016	Ninguna aún
107867	MEDICINA INTEGRAL FARMACEUTICA, DE SONORA, S.A. DE C.V.	153.00	11/10/2016	F-FOBR-1263
106692	MERCANTIL LLAMAS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	5821.50	23/08/2016	Ninguna
107041	NOVA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	3,463.45	23/09/2016	Ninguna
106899	OFIMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$14.77	20/09/2016	F-HMO-2384
106673	PEDRO SÁCHEZ GARIBAY	1,551.23	01/09/2016	Ninguna
12543	PEDRO SÁCHEZ GARIBAY	261.90	01/09/2016	Ninguna
107421	PEDRO SÁNCHEZ GARIBAY	1,750.88	31/10/2016	Ninguna
108897	PLIN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	324.57	25/11/2016	FP-FOBR32401
107015	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	170.00	11/11/2016	Ninguna
101852	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	413.04	19/05/2016	Ninguna
304	PROESA TECNOGAS, S.A. DE C.V.	739.50	27/09/2016	
107014	QUIMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	213.83	11/11/2016	Ninguna
91758	QUÍMICA ESPECIALIZADA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	605.84	03/03/2016	Ninguna 2015
12186	REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	4,950.00	28/06/2016	A-89
14-050	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A. DE C.V.	61,891.33	03/03/2016	F-8571
Total:		\$210,753.75		

C.I.-RE/003/17